



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

Arauca, Arauca, 13 de agosto de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2018 00102 00
Demandante : Elena Riaño de Calderón
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial concentrada con el expediente 001-2018-00101.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se aceptará la renuncia presentada por la abogada SONIA PATRICIA GRAZT PICO como apoderada del Ministerio de Educación (53-54), y se entiende que se deja sin efecto el poder otorgado al apoderado sustituto.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 26 de septiembre de 2019 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la abogada SONIA PATRICIA GRAZT PICO en los términos del poder conferido por la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. **086** de fecha **14 de agosto de
2019.**

Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD